


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

No. 0100 de 03 de agosto de 2020

FECHA:	03 DE AGOSTO DE 2020
PARA:	DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FNPSM
DE:	SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	HORARIO PARA RADICAR PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

De conformidad a la Circular 099 del 17 de Julio de 2020, expedida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, en la cuál se informó sobre la suspensión de la radicación de prestaciones y certificaciones a cargo de la oficina del fondo prestacional adscrito a esta Secretaría, me permito informar, que con el fin de poder garantizar el cumplimiento oportuno frente a los trámites de dicha oficina, se hace necesario comunicar que la radicación de solicitudes de prestaciones sociales de los docentes y directivos docentes será a través del aplicativo de Servicio de Atención al Ciudadano SAC, en el siguiente horario:

PRESTACIÓN	HORARIO DE RADICACIÓN
PENSIONES, SEGURO POR MUERTE, INDEMNIZACIONES, AUXILIO FUNERARIO	MARTES: 07:00 am -11:30 am y 02:00 pm. 06:00 pm.
ANTICIPO DE CESANTÍAS Y CESANTÍAS DEFINITIVAS	JUEVES: 07:00 am -11.30 am y 02:00 pm. - 06:00pm

Se recuerda que los documentos deben adjuntarse en la solicitud en un solo archivo PDF de manera correcta, completa y legible.

Los soportes que no cumplan con las citadas especificaciones se devolverán para que sean subsanados y deberán ser radicados nuevamente; por cuanto los documentos aportados son, a los que se les dará traslado digitalmente a FIDUPREVISORA. Lo anterior, es con el fin de evitar devoluciones y demora en el reconocimiento de las prestaciones.


CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: María Trinidad Arias Contreras-asesora jurídica externa
 Revisó: María Fernanda Maldonado - Subsecretaria Talento Humano
 Revisó: Milena Andrea Vega Medina - Asesora jurídica